Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal

CONTRATO N° 55/2015
CONSTRUCCION DE AULAS (FONACIDE)

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Abrahán Alegre Leguizamón con Cedula de Identidad Nº 665.252 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **HERRERIA Y CONSTRUCCIONE DE MIGUEL A. CABRERA, con Ruc N° 1017086-3**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PDTE. FRANCO" (FONACIDE)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 30-03, objeto del gasto específico de la Institución, hasta la suma de mil millones de guaraníes (Gs. 1000.000.000).----------

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario Municipal

Herrería y Construcciones
Miguel A. Cabrera

Abg. Abrahán Alegre Leguizamón
Intendente Municipal

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°.297263.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2015, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 860/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.167.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 200 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N° 1	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO TOTAL
Item 1	Colegio Nacional Dr. Moisés Santiago Bertoni	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Item 2	Escuela Básica Nº 30 Dr. Moisés Santiago Bertoni	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Item 3	Escuela Básica Nº 7871 (Bello Amanecer)	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Item 4	Colegio Nacional Santo Domingo Guzmán	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Item 5	Colegio Nacional San Lorenzo)	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Lote N° 2	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO TOTAL
Item 1	Colegio Nacional Sagrados Corazones	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573
Item 2	Escuela Básica Nº 4324 (Santa Inés)	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573
Item 3	Escuela Básica Nº 3587 (Mcal. José F. Estigarribia)	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573
Item 4	Escuela Básica Nº 7590 (San Blas)	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573
Item 5	Escuela Básica Nº 1523 (Jorge Rubén Peña)	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573

Total general lotes N° 1, 2, por un monto total de **Gs. 979.538.550** (**Guaraníes Novecientos setenta y nueve millones quinientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta**).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO DE CONSTRUCCIÓN:

El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

LUGAR DE CONSTRUCCIÓN:

CODIGO DE CATALOGO Nº 72131601-9999	
LOTE N° 1	UBICACIÓN
ITEM 1	Colegio Nacional Dr. Moisés Santiago Bertoni
ITEM 2	Escuela Básica N° 30 Dr. Moisés Santiago Bertoni
ITEM 3	Escuela Básica N° 7871 Bello Amanecer
ITEM 4	Colegio Nacional Santo Domingo Guzmán
ITEM 5	Colegio Nacional San Lorenzo

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

Herrería y Construc.
Miguel A. Cabrera

Abog. Abraham A. Leguizamón
Intendente Municipal

CODIGO DE CATALOGO Nº 72131601-9999

LOTE N° 2	UBICACIÓN
ITEM 1	Colegio Nacional Sagrados Corazones
ITEM 2	Escuela Básica Nº 4324 Santa Inés
ITEM 3	Escuela Básica N° 3587 Mcal. José Félix Estigarribia
ITEM 4	Escuela Básica Nº 7590 San Blas
ITEM 5	Escuela Básica Nº 1523 Jorge Rubén Peña

Condiciones de las obras, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo No se aplica

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del **10 %** del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03.----------
El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los **40 (cuarenta)** días del vencimiento de la vigencia del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 1	UBICACIÓN	CANTIDAD DE OBRA
ITEM 1	Colegio Nacional Dr. Moisés Santiago Bertoni	1 AULA ANEXO
ITEM 2	Escuela Básica N° 30 Dr. Moisés Santiago Bertoni	1 AULA ANEXO
ITEM 3	Escuela Básica N° 7871 Bello Amanecer	1 AULA ANEXO
ITEM 4	Colegio Nacional Santo Domingo Guzmán	1 AULA ANEXO
ITEM 5	Colegio Nacional San Lorenzo	1 AULA ANEXO

LOTE N° 2	UBICACIÓN	CANTIDAD DE OBRA
ITEM 1	Colegio Nacional Sagrados Corazones	1 AULA 5.80 X 6.80
ITEM 2	Escuela Básica Nº 4324 Santa Inés	1 AULA 5.80 X 6.80
ITEM 3	Escuela Básica N° 3587 Mcal. José Félix Estigarribia	1 AULA 5.80 X 6.80
ITEM 4	Escuela Básica Nº 7590 San Blas	1 AULA 5.80 X 6.80
ITEM 5	Escuela Básica Nº 1523 Jorge Rubén Peña	1 AULA 5.80 X 6.80

Sr. Germán D. Germán Lezcano
Secretario Municipal

Herrería y Construcciones
Miguel A. Cabral

Abg. Leguizamón
Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 24, días del mes de setiembre de 2015.----------

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZAMON

Herrería y Construcciones
Miguel A. Cabrera

MIGUEL ANGEL CABRERA
CONTRATAISTA
RUC N° 1017086-3